

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES. LICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROGRAMACIÓN INTERNACIONAL DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA CATALANA EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS

02/L0197 U10 N- INADM-DES

HECHOS

1. Por resolución del director del Consorcio Instituto Ramon Llull de 12 de febrero de 2025 (DOGC núm. 9352, de 17 de febrero de 2025), se abre la convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de la música y de las artes escénicas.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 14 de mayo de 2025 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
3. El Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro (DOGC núm. 7152 de 30.6.2016).
4. La resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9352, de 17 de febrero de 2025) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de la música y las artes escénicas.
5. El artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que todo interesado puede desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.
6. La base 12 de las bases regula la inadmisión y desistimiento de las solicitudes.
7. La base 12.3 de las bases dispone que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas.



8. La base 12.4 establece que, sin perjuicio del desistimiento previsto en la base 11.4, cualquier persona solicitante puede desistir por escrito de su solicitud de subvención, antes de la concesión, y el órgano instructor debe aceptarla.

RESOLUCIÓN

Por lo tanto, resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo I.
2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II.

RECURSOS PROCEDENTES

Comunicar que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Consorcio Instituto Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la notificación de esta resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se produjo la notificación.

Barcelona, 12 de junio de 2025

La instructora

Antònia Andúgar i Andreu

ANEXO I

L0197 U10 N-PRIE 279/25- 1

Solicitante: Burgas Municipality

Festival/Equipamiento: SOLE Festival

Fechas: 21/06/2025 - 22/06/2025

Actividad: programación de Che Sudaka, Las Migas y Barcelona Flamenco Ballet en el SOLE Festival, Burgàs (Bulgaria).

Importe solicitado: 35.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

Con fecha 17 de marzo de 2025, dentro del plazo de presentación de solicitudes, Burgas Municipality presenta una solicitud de subvención para programar Che Sudaka, Las Migas y Barcelona Flamenco Ballet en el SOLE Festival, Burgàs (Bulgaria).

El punto 3 de las bases que rigen esta convocatoria establece como requisito de esta línea de subvenciones que el espacio de exhibición internacional debe tener una trayectoria mínima de tres años de programación a contar del año anterior al de la convocatoria.

De acuerdo con la documentación presentada por el solicitante, en 2025 se celebra la primera edición del SOLE Festival.

Por este motivo, el órgano instructor inadmite esta solicitud, tal y como indica el punto 12 de las bases.

L0197 U10 N-PRIE 331/25- 1

Solicitante: Perth Theatre and Concert Hall Horsecross Arts Ltd

Festival/Equipamiento: Perth Theatre and Concert Hall

Fechas: 06/09/2025 - 07/09/2025

Actividad: programación de La Pequeña Malumaluga, Alba Corral y Roberto Gerhard en el Perth Theatre and Concert Hall, Perth (Reino Unido).

Importe solicitado: 23.800,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 17 de marzo de 2025, dentro del plazo de presentación de solicitudes, Perth Theatre and Concert Hall Horsecross Arts Ltd presenta una solicitud de subvención para programar La Pequeña Malumaluga, Alba Corral y Robert Gerhard en el Perth Theatre and Concert Hall, Perth (Reino Unido).

El punto 1 de las bases que regulan esta convocatoria establece que en caso de la música clásica y contemporánea, se puede subvencionar la interpretación de repertorio catalán encargado por el espacio de exhibición por parte de formaciones no vinculadas al tejido catalán. Las obras de Robert Gerhard no han sido fruto de un encargo del espacio de exhibición objeto de la solicitud.



El punto 2 de las bases que regulan esta convocatoria establece como requisito que el espacio de exhibición internacional debe incluir en su programación la contratación de un mínimo de tres formaciones artísticas. Teniendo en cuenta que la interpretación de obra de Robert Gerhard no puede considerarse subvencionable, el solicitante no cumple con el requisito mencionado.

Por este motivo, el órgano instructor inadmite esta solicitud, tal y como indica el punto 12 de las bases.

L0197 U10 N-PRIE 366/25- 1

Solicitante: BdDANSA SCP

Festival/Equipamiento: Toni Jodar

Fechas: 11/06/2025 - 23/06/2025

Actividad: Encuentro Internacional de Danza Fragmentos De Junio (XXIII edición - 2025), Guayaquil (Ecuador).

Importe solicitado: 2.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

Con fecha 15 de marzo del 2024, dentro del plazo de presentación de solicitudes, BdDANSA SCP presenta una solicitud de subvención para la asistencia de Toni Jodar al Encuentro Internacional de Danza Fragmentos De Junio (XXIII - 2025), Guayaquil (Ecuador).

El punto 2 de las bases que rigen esta convocatoria establece que pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las personas jurídicas públicas o privadas con sede social fuera del Estado español.

Por tanto, dado que el solicitante no es un programador internacional con sede fuera del Estado español, el órgano instructor inadmite esta solicitud, tal y como indica el punto 12 de las bases.

L0197 U10 N-PRIE 374/25- 1

Solicitante: Performance Space 122, Inc.

Festival/Equipamiento: PERFORMANCE SPACE 122

Fechas: 01/06/2025 - 07/06/2025

Actividad: programación de Kianí Ester Del Valle Pinero, Melody Tayhana Mariet Chaile y Francisco Ruben Nsue Mbese en Performance Space 122, Nueva York (Estados Unidos).

Importe solicitado: 15.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

Con fecha 13 de marzo del 2025, dentro del plazo de presentación de solicitudes, Performance Space 122, Inc. presenta una solicitud de subvención para programar programación de Kianí Ester Del Valle Pinero, Melody Tayhana Mariet Chaile y Francisco Ruben Nsue Mbese en Performance Space 122, Nueva York (Estados Unidos).

El punto 1 de las bases que regulan esta convocatoria establece que se entiende por programación internacional la exhibición de espectáculos, conciertos, instalaciones u otras propuestas escénicas realizadas por compañías de artes escénicas y/o formaciones musicales que formen parte del contexto profesional de la cultura catalana. Los artistas Melody Tayhana Mariet Chaile y Francisco Ruben Nsue Mbese no tienen ninguna vinculación con el contexto profesional de la cultura catalana.

Por este motivo, el órgano instructor inadmite esta solicitud, tal y como indica el punto 12 de las bases.



L0197 U10 N-PRIE 391/25- 1

Solicitante: Iklectik Art Lab CIC

Festival/Equipamiento: Iklectika

Fechas: 19/07/2025 - 19/07/2025

Actividad: programación de Núria Andorrà, Blood Quartet, Avenc y Fotocopia en el festival Iklectika, Londres (Reino Unido).

Importe solicitado: 5.680,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

En fecha 18 de marzo de 2025, fuera del plazo de presentación de solicitudes, Iklectik Art Lab CIC presenta una solicitud de subvención para programar programación de Núria Andorrà, Blood Quartet, Avenc y Avenc en el festival Iklectika, Londres (Reino Unido).

El punto 8 de las bases que regulan esta convocatoria establece que el plazo de presentación de solicitudes y documentación específica de acompañamiento se fija en la convocatoria.

El punto 3 de la resolución de apertura de la citada convocatoria para establece que el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la base octava, sea del 24 de febrero al 17 de marzo de 2025, ambos incluidos.

Por este motivo, el órgano instructor inadmite esta solicitud, tal y como indica el punto 12 de las bases.

ANEXO II

L0197 U10 N-PRIE 270/25- 1

Solicitante: Associazione Abusuan ETS

Festival/Equipamiento: Bari in Jazz

Fechas: 29/07/2025 - 03/08/2025

Actividad: programación de Miranda Fernández Trio, Barenia y Karen & Xavi dúo en el festival Bari in Jazz, Bari (Italia)

Importe solicitado: 6.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 17 de marzo de 2025. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado tal y como indica el punto 12 de las bases.

L0197 U10 N-PRIE 319/25- 1

Solicitante: Contra-Regra Ass. Cultural Teatro do Mar

Festival/Equipamiento: MAR Muestra de Artes de Rua

Fechas: 13/09/2025 - 13/09/2025

Actividad: programación de David Moreno Cia & Cristina Calleja, Cia La Cresta e Itinerania SPC en M.A.R. Muestra de Artes de Rua.

Importe solicitado: 13.368,80 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 27 de marzo de 2025. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado tal y como indica el punto 12 de las bases.

L0197 U10 N-PRIE 379/25- 1

Solicitante: ROXY gGmbH

Festival/Equipamiento: ROXY - Ulm

Fechas: 02/07/2025 - 25/11/2025

Actividad: programación de Guy Nader y Maria Campos, Carla Cervantes y Sandra Egido, Cia Du'K'to y Thomas Noone Dance Company en ROXY.

Importe solicitado: 34.800,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 2 de abril de 2025. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado tal y como indica el punto 12 de las bases.